



MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Paí Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Resolución I.M. N°: 71/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑIA ISLA VEGA - PLURIANUAL 2026 - 2027", ID N° 491107

Itapé, 23 de julio de 2026.

VISTO: La Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el proyecto encarado por el Departamento de Obras de la Municipalidad para la "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑIA ISLA VEGA - plurianual 2026 - 2027", ID N° 491107

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones de la Ley- de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que, todo lo procedido se encuadra dentro de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en las reglamentaciones que regulan las contrataciones municipales.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Aprobar** la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑIA ISLA VEGA - plurianual 2026 - 2027", ID N° 491107.

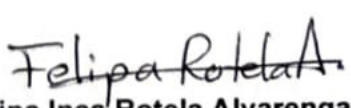
Art. 2°.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapé, a realizar la convocatoria para la ejecución de la referida obra.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-




Lic. Romina Salinas Galeano
Secretaria General




Lic. Felipa Ines Rotela Alvarenga
Intendente Municipal